

Análisis de la Implementación política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Departamento del Caquetá (2021 – 2022-1)

Jina Mauren Mosquera Rubio

**Profesor
Fabio Enrique Osorio Toloza**

Escuela Superior de Administración Pública Territorial Valle del Cauca, Cali

Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto

28 de Septiembre de 2022

Tabla de contenido

1.	Titulo.....	5
1.1	Línea de Investigación.....	5
1.2	Argumentación del Objeto	5
2.	Planteamiento del Problema	6
2.1	Hipótesis	13
3.	Objetivos.....	14
3.1	Objetivo general	14
3.2	Objetivos específicos.....	14
4.	Justificación	15
5.	Antecedentes	17
5.1	Antecedentes Internacionales	17
5.2	Antecedentes Nacionales.....	21
5.3	Antecedentes regionales	24
6.	Marco Teórico.....	26
6.1	Bases teóricas conceptuales.....	26
6.1.2.	Políticas Públicas	26
6.1.3.	La política pública en el trabajo infantil	26
6.1.4.	Trabajo Infantil	27
6.1.5.	Consecuencias del trabajo infantil	28

6.1.6. Las peores formas del trabajo infantil	28
7. Marco normativo.....	30
7.1 Legislación colombiana sobre trabajo infantil	30
8. Metodología	33
8.1 Enfoque de la Investigación	33
8.2 Tipo de estudio	33
8.3 Variables y Operacionalización.....	34
8.3.1 Variable Independiente.....	34
8.3.2 Variable Dependiente	34
8.3.3 Clasificación de la variable.....	34
8.4 Técnicas de Recolección de la Información.....	37
8.5 Criterios de Selección.....	37
8.6 Análisis de la Información	37
8.7 Fases de Investigación.....	37
8.7.1 Primera Fase	38
8.7.2 Segunda Fase	38
8.7.3 Tercera Fase.....	39
8.7.4 Cuarta Fase	40
8.7.5 Quinta Fase	40
9. Conclusiones	41

10 Referencias.....	42
11 Anexos	49

Lista de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables.	35
---	----

Lista de anexos

Anexo 1 Carta de consentimiento.....	49
Anexo 2 Entrevista.....	52

1. Título

Análisis de la Implementación de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Departamento del Caquetá (2021 – 2022-1).

1.1 Línea de Investigación

Derechos humanos con perspectiva de lo público.

Argumentación: Esta línea de investigación ha sido seleccionada para la ejecución de la siguiente propuesta de estudio, porque la orientación de la línea en derechos humanos con perspectiva de lo público guía el objeto de estudio, ya que esta propuesta, va dirigida a ser ejecutada con el fin de evaluar las estrategias que han sido o son implementadas por las políticas públicas en la búsqueda de la erradicación o prevención del trabajo infantil en el departamento del Caquetá en el periodo 2021-2022-1. Por lo anterior, la necesidad de defender los derechos humanos, para este caso los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es necesario estudiar sobre ¿qué está haciendo el gobierno de turno del departamento del Caquetá por la prevención del trabajo infantil? ¿qué mecanismos está implementando las autoridades competentes en el departamento del Caquetá para la prevenir y erradicar el trabajo infantil en el periodo 2021-2022-1? ¿las estrategias implementadas por medio de las políticas públicas son pertinentes y efectivas frente a la protección de los derechos de los niños y jóvenes del departamento del Caquetá en contra del trabajo infantil en el periodo 2021-2022?; es de estos interrogantes que parte este enfoque de la línea de investigación que ayuda argumentar esta propuesta.

1.2 Argumentación del Objeto

Realizar estudios sobre el trabajo infantil ha adquirido un gran interés a nivel social; así como estudiar las instituciones del Estado y las políticas implementadas para la prevención del

trabajo infantil. Ese interés ha sido la base para realizar esta propuesta de investigación, querer analizar la política pública que se lleva o se ha llevado a cabo en el departamento del Caquetá con el fin de la eliminación del trabajo infantil.

2. Planteamiento del Problema

El trabajo infantil es un problema a nivel social que representa una grave vulneración de todo tipo de derecho en los niños (NNA), dichas vulneraciones están representadas en la falta de oportunidades para acceder a la educación, a un buen y eficaz sistema de salud, la recreación, a vivir libre y a la protección a su integridad, afectando el proceso de desarrollo en la niñez. La Organización Internacional del Trabajo (s.f), ha precisado, en que el trabajo infantil, son como aquellas situaciones, acciones o mecanismos que privatizan a un niño de su niñez, lo cual ha conllevado a perjudicar la dignidad y el desarrollo físico de todos los niños que viven dicha problemática, lo cual ha causado una afectación psicológica en los menores. El mismo ente, establece una fecha mundial para conmemorar el trabajo infantil (12 de junio); esto, con el único propósito de visibilizar la vulneración de los derechos humanos de un sin número de niños en este día a nivel mundial.

Según Torrado *et al* (2003), esta problemática del “trabajo infantil, ha sido y es una situación real y concurrente a través de la historia de la humanidad; pero solo recién ha empezado a ser observada como una problemática social que debe ser intervenida” (p.20) en todos los países; ya que se presenta a causa de múltiples factores como el alto índice de pobreza, las pocas posibilidades para un niño en situación de pobreza ingresen a una educación de calidad, las inadecuadas medidas de protección social, el contexto familiar, la violencia intrafamiliar, y las dificultades económicas y sanitaria entre otras.

La pandemia que se ha vivido a nivel mundial llamada (COVID 19), ha generado una gran crisis económica y sanitaria en la historia de la humanidad, afectando el mercado laboral por la informalidad y el desempleo; situación que se vio reflejada en Colombia con uno de los mayores incrementos en pobreza, excediendo los 7 puntos porcentuales donde ha aumentado la desigualdad y la pobreza, afectando especialmente a mujeres, niños y abuelos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021). Por lo anterior, las familias tienen menos entradas económicas y los menores salen a buscar empleo con el objetivo de ayudar económicamente en sus hogares; Adicional a esto, el cierre de las instituciones educativas ha provocado un efecto devastador que aleja a menores de su entorno escolar, ocasionando la disposición de tiempo para trabajar como mecanismo de supervivencia; donde las brechas sociales denotan que la pobreza se ve reflejada en una escala de mayor magnitud en las zonas rurales; los NNA; comunidades indígenas y afro; y en aquellas poblaciones donde su nivel educativo es menor.

El informe de la OIT y UNICEF, realizan un balance de este fenómeno indicando que el promedio de niños que ejercen todo tipo de labores llamadas como trabajo infantil; es de 160 millones de NNA a nivel mundial, y de los cuales 79 millones ejecutan trabajos denominados como peligrosos; también se evidencia una alta proporción de niños menores de 17 años en condiciones de trabajo infantil en regiones como: África con 21.6%, África Subsahariana con 23.9%, Estados Árabes con 5.8%, Asia Oriental y Sudeste Asiático 5.6%, Continente Asiático Europeo con 5.7%, Norte América con 4.3%, y América latina y el Caribe 6,0%. De los cuales se acentúa en que África Subsahariana está en coyuntura crítica; porque es la región con el nivel más alto en permanecer con la mayor población de niños en situaciones de trabajo infantil (OIT, 2020).

Con estas estimaciones realizan un llamado de atención a unir esfuerzos y continuar trabajando para no dejar en riesgo la niñez, el director general de la OIT Guy Ryder, declara que:

La sociedad debe unir fuerzas y ser inclusivo en sus contextos, para que las familias se encarguen verdaderamente del cuidado y protección de los NNA, lo cual se vería reflejado en la permanencia de los niños en la educación; y para lograr resultados óptimos de este compromiso, es importante que las inversiones estén dirigidas a fortalecer el campo para impedir la pobreza que aqueja a la sociedad y que da pie para que aumente el trabajo infantil. (UNICEF, 2021, párr.4)

Con el objetivo de realizar intervención y seguimiento al trabajo infantil, se establecen diferentes herramientas con directrices claras para asegurar todos los derechos a los NNA en situación de trabajadores, así como, el convenio 138 adoptada en 1973 por la OIT, dando la orientación global con respecto en la autorización de la edad mínima de ingreso a un empleo, reflejando una dirección flexible y progresiva a esta problemática, con el objetivo de generar más control. Estableciendo la edad de 15 años como requisito mínimo para admisión, ratificando una serie de exigencias según la actividad a desempeñar. También se tiene el Convenio 182 instituido en 1999, el cual establece el trabajo infantil y sus peores formas como estrategia para eliminar y prevenir estas formas de trabajo en los menores.

En América Latina y el Caribe se tenía prevista de acuerdo con la OIT (s.f) una iniciativa para trabajar en la eliminación del trabajo infantil donde participaron más de 30 países como Brasil, Bolivia, Argentina Chile, Honduras, Barbuda, México entre otros. En el que se implementaría un modelo de intervención con la única finalidad de precipitar el exterminio del trabajo infantil, reforzando la atención para prever y mejorar los servicios para el restablecimiento de los derechos en puntos claves como educación de calidad, empleo productivo y desarrollo rural.

Por consiguiente, tenía como meta la erradicación de trabajo infantil para la vigencia 2021, debido a que presentaron una disminución de 2.3 millones desde el 2016 al 2020, pero a causa de la pandemia su incremento de niños trabajando es preocupante; la Organización Mundial del trabajo estipula que en promedio 6 millones de menores realizan trabajo infantil realizando labores peligrosas, como lo menciona Vinícius Pinheiro, director regional de la OIT para América Latina y el Caribe:

La pérdida de un empleo en el núcleo familiar, el poco ingreso a la educación y el acrecentamiento de la pobreza; es la composición garante para el aumento del trabajo infantil en el mundo. Desertar de las aulas de clases y entrar tempranamente al mundo laboral, disminuye las posibilidades de los NNA en su adultez de obtener un mejor empleo, perpetuando de este modo la trampa de la pobreza. (OIT, 2021, párr. 5)

De esta manera, el trabajo infantil en Colombia se presenta con un índice significativo por diferentes causas siendo la pobreza la de mayor afectación, porque quieren ayudar en sus hogares asumiendo roles que no le corresponden. En muchas ocasiones las retribuciones económicas no son las mejores, pues en varias circunstancias según datos del DANE muchos casos no reciben retribución económica como se refleja en las cifras; el 46,1% son “trabajadores sin remuneración” y por el contrario se tiene un 35% de los NNA que argumentan que “les gusta trabajar para obtener su propio dinero”. El DANE realiza un seguimiento a los principales indicadores que afectan a esta problemática el último trimestre del año (octubre – diciembre), con el objetivo de verificar y caracterizar todos los niños en escenarios de trabajo infantil y su situación actual. En los cuales, cuentan con cifras que evidencian que desde hace cinco años se ha mostrado un descenso en las cifras presentadas sobre trabajo infantil, en el 2017 estaba en 7.3%, 2018 en 5.9% y 2019 en 5.4%.

presentando el porcentaje más bajo relacionado con trabajo infantil en Ecuador con un 8.5%, Bolivia con un 13% y en Perú con un 21%.

Para la encuesta realizada por el DANE en la vigencia del 2020; se evidencio que, a nivel Nacional, los NNA entre los cinco (5) años y los diecisiete (17) años, representaron el 21,7% de los encuestados en total; y el 53,0% de encuestados en esta categoría de edad estuvieron representados por el sexo masculino y el 47,0% por el sexo femenino. También se determina que los sectores económicos donde prevalece el trabajo infantil son las zonas rurales donde se implementa los trabajos de caza, la siembra de cultivos agrícolas, la ganadería, la silvicultura y la pesca con un porcentaje del 44,1%, los establecimientos comerciales y el campo automotriz como la repara de vehículos con un 20,7%, Alojamiento y servicio de comida el 11,1% y la Industrias Manufactureras 8,3%.

Para reafirmar el compromiso por parte del gobierno colombiano en la lucha en contra del trabajo infantil se efectúa “La Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027”, la cual está enfocada en proteger a los NNA en edades de 0 a 17 años que se encuentran en peligro o en situaciones consideradas como trabajo infantil desde una visión de ayuda integral para los menores. Lo anterior, busca dar la guía que orientarán cada una de las acciones llevadas a cabo por el Estado en el perímetro nacional, a través de los Comités Interinstitucionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador (CIETI’S) ejecutados en cada municipio y departamento de Colombia; evidenciando un gran esfuerzo tanto en la legislación como en la práctica para la prevención y erradicación del trabajo infantil, logrando así, que todos los niños tengan un presente y un futuro de formación y protección.

En primer lugar, es de resaltar que el CIETI se crea como estrategia del gobierno nacional para abarcar esta problemática, debido a que, es la dependencia delegada de coordinar y gestionar todos los asuntos sobre la prevención y erradicación de trabajo infantil en los territorios, en este orden de ideas se da la creación de los CIETI's Departamentales y los Municipales, en donde los CIETI's Departamentales son los encargados de brindar acompañamiento y la asesoría técnica requerida para garantizar el cumplimiento de la política pública nacional ejecutada en los territorios. Existen varias formas de integrar estos comités, pero esto depende de las instituciones y los actores que hay en los territorios.

En segundo lugar, el Ministerio de Trabajo crea la Plataforma SIRITI como herramienta de articulación y monitoreo de la vinculación de todos los NNA al trabajo infantil, teniendo en cuenta que:

SIRITI (sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas), es un sistema que ha sido establecido en brindar ayuda en la ejecución de las respuestas dadas a nivel interinstitucional que permitan dar soluciones a las problemáticas existentes sobre el trabajo infantil en Colombia. (MinTrabajo, s.f, párr. 1)

Herramienta que está a disposición de los diferentes municipios del país para monitorear y controlar las acciones desarrolladas en pro de la prevención y la erradicación del trabajo infantil en el territorio colombiano.

Para esta problemática se ha implementado una política pública para lograr la eliminación progresiva del trabajo ejecutado por menores de edad, considerando que es un gran desafío, aunque las últimas cifras dadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) nos

muestran significativos avances, hay que continuar trabajando por la vulneración de los derechos de NNA en todo el país.

En el Departamento del Caquetá se evidencia la presencia del trabajo infantil, aunque son múltiples las razones, el común denominador son familias vulnerables por su nivel de pobreza, que ven como alternativa de formación para los menores que devenguen ingresos para la mayoría de los niños y el trabajo doméstico para las niñas, transformando y desmejorando la calidad de vida de los menores.

Así, que el trabajo infantil es una problemática que agobia la población a nivel mundial; en Colombia, fueron identificados 6541 niños trabajando y específicamente en el departamento del Caquetá 106, los factores más influyentes en esta problemática son los diferentes niveles de pobreza y el conflicto armado interno que ha sufrido Colombia (Extra-Caquetá, 2019).

Ahora bien, el departamento del Caquetá es muy extenso para su poca densidad poblacional, siendo Florencia su capital el mayor centro poblado del departamento; por tal razón, una gran parte de las actividades consideradas trabajo infantil ocurren en el campo (zonas rurales), en donde la difícil situación económica de las familias del campo obligan a los infantes a tomar partido en las diferentes labores del campo para ayudar de alguna manera en el núcleo familiar a tener algún ingreso adicional; a esto se le suma la incidencia de los grupos armados que operan en el departamento, los cuales aprovechan las condiciones socioeconómicas de estas zonas y dentro de estas familias vulnerables para ofrecerle a los niños y niñas la facilidad de un dinero a través del reclutamiento en sus filas, para lo cual, ya estando dentro de esta organización son obligados a diferentes trabajos que ponen en riesgo la integridad física y psicológica del menor.

En la parte urbana la mayor incidencia proviene de la situación económica de cada familia, en donde el núcleo familiar de bajos recursos económicos, los NNA se ven obligados a trabajar.

Por lo anterior, y reconociendo el fenómeno del trabajo infantil, resulta necesario analizar la implementación de la política pública en el departamento; para ello, la presente propuesta buscará dar respuesta a la siguiente pregunta:

Pregunta problema

¿Cómo esta implementado el Eje 2: promoción de derechos y prevención de vulneración de la política pública para la erradicación y prevención del trabajo infantil en el Departamento del Caquetá en el periodo 2021-2022-1?

2.1 Hipótesis

H1. Las políticas públicas por parte del Estado son eficientes y consientes en la formulación de programas como estrategias para salvaguardar la integridad de los NNA víctimas del trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

H2. Las políticas públicas implementadas por parte del Estado presenten ineficiencias en la formulación de programas y estrategias para salvaguardar la integridad de los NNA víctimas del trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Analizar la política pública implementada para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el departamento del Caquetá (2021 – 2022-1).

3.2 Objetivos específicos

- Identificar las acciones llevadas a cabo para la erradicación del trabajo infantil en el departamento del Caquetá a través de los CIETI's Municipales en los periodos 2021 – 2022-1.
- Analizar el componente de la política pública implementada por los municipios del departamento para la prevención del trabajo infantil a través del eje 2: promoción de derechos y prevención de vulneraciones.
- Determinar la efectividad de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

4. Justificación

Esta propuesta investigativa, busca desarrollar un análisis de la implementación de la política pública para la erradicación de la problemática sobre el trabajo infantil; ya que los niños pueden estar expuestos a maltratos, peligros, aberraciones, abusos y abandonos; mencionados en el Código de Infancia y Adolescencia y su (Ley 1098 de 2006); que afectan el crecimiento y el buen desarrollo de los niños, niñas y jóvenes del departamento del Caquetá.

Hoy en día las leyes permiten que en ciertas circunstancias los jóvenes trabajen; estos permisos están instaurados por unos procesos y requisitos mínimos que se deben llevar a cabo para que los NNA puedan acceder a un empleo. Pero las cifras de trabajo infantil en vez de disminuir están aumentando y cada día se observa a más niños en las calles ejecutando trabajos informales, trabajos que por ser informales no entregan a sus empleados un sueldo digno, horas laborales excesivas, malos tratos entre otros; incluso la OIT (2020) afirma que:

Un gran porcentaje de niños en situación de trabajo infantil, están entre 5 a 11 años de edad y de los cuales representan el 83% de la población infantil en estas condiciones; las cuales se ven desarrolladas en la práctica de labores implementadas desde sus núcleos familiares; conocidas como explotación laboral familiar en la microempresas o empresas propias, donde exponen a los niños a trabajos inseguros, no remunerados y que ponen en constante peligro su desarrollo social, físico, psicológico y moral. (p.7)

Esas situaciones ocasionan que los NNA terminen abandonado la escuela o no hayan accedido nunca a una; sobre todo, aquellos que habitan en las zonas rurales y apartadas de los cascos urbanos. Si bien el trabajo infantil a nivel mundial es estimado como unas de las muchas formas denominadas como explotación, también la pobreza en la que viven hace que los padres de

familia accedan que sus hijos realicen trabajos en vez que asistan a una escuela. Sin embargo, aunque existan entidades encargados de velar por los derechos de estos niños como el ICBF, la defensoría del pueblo, el Ministerio de Trabajo entre otros; es una realidad que cada día avanza a grandes pasos, niños pidiendo en los semáforos, trabajando en las galerías, almacenes, cuidadores de motos o vendedores ambulantes. De ahí, la necesidad de investigar, el abordaje de las acciones de las políticas públicas que se han creado con la única finalidad de brindar protección a los derechos de todos los NNA del mundo; qué están haciendo frente a la protección del trabajo, que entre otras cosas puede ocasionar afectaciones para la salud, la integridad física, moral y psicológica, y el derecho a poder acceder a una educación libremente y de calidad; ¿qué están haciendo los entes territoriales? ¿sí está dando resultados la implementación de la política pública para prevenir el trabajo infantil? ¿sí están cumpliendo con lo establecido por la ley?

En consecuencia, los resultados de esta investigación serán pertinentes ya que contribuyen en la solución de un problema a partir del análisis que se busca obtener; motivando a los entes territoriales a buscar alternativas que sirvan para la eliminación total del trabajo infantil o en caso contrario a fortalecer más las políticas existentes.

Lo anterior, se conecta con los elementos de la Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, pues, como se ha planteado, son claros los aportes de este estudio en la construcción y prevención de la violación de los derechos de los NNA a partir del análisis que se busca desarrollar a efectos de la Línea de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Caquetá.

5. Antecedentes

Dentro de la presente propuesta investigativa, se tendrá en cuenta dos líneas fundamentales que argumentan este estudio: políticas públicas y trabajo infantil desde el marco internacional, nacional y regional.

5.1 Antecedentes Internacionales

En la búsqueda de un rastreo literario se encontró con Villegas Valdivia (2017) y su tesis titulada *“El trabajo infantil doméstico y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”* de la Universidad Cesar Vallejo -Lima, Perú, tuvo la finalidad de comprobar la problemática que conlleva las situaciones de trabajo doméstico en los menores de edad y la defensa de los derechos de los NNA. Para lo cual, la autora utilizó el tipo de investigación de enfoque cualitativo y análisis documental; arrojando como resultado que la problemática del trabajo infantil es porque existe una incompatibilidad de la norma con la realidad de la población. Lo anterior, debido a que el código establecido por la ley para niños y adolescentes admite el trabajo doméstico desde el inicio de los 14 años de edad y en el Decreto Supremo N° 003-2010-mimdes se encuentra prohibido que todo niño menor de 18 años realice trabajo doméstico, consiguiendo que haya un vacío en lo instaurado y no se obtenga una asertiva protección de los derechos en los menores de edad que se encuentran desarrollando trabajos no aptos para sus edades (Villegas Valdivia, 2017).

Del mismo modo, Alcamán Riffo (2017) y su investigación titulada *“El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica”* de la Universidad Finis Terrae – Santiago, Chile. Tuvo como objetivos en primera medida analizar los antecedentes del Derecho Internacional en cuanto a la materia y de acuerdo con la segunda medida, se analizaron los compromisos internacionales registrados por Chile que se encuentran vigentes. La autora desarrolló la investigación bajo un

enfoque fundado en los métodos jurídicos tradicionales regulados en la legislación comparada, desde un análisis a toda la legislación nacional e internacional que rige esta problemática, en cuyo resultado obtuvo que la legislación chilena no dio una debida protección a los NNA que se hallaban efectuando labores sin autorización de los padres; los procesos que llevo a cabo los organismos judiciales para impedir el abuso en el trabajo infantil no se ajustó a las leyes que lo rigen; ya que se atribuyeron facultades con las que no les corresponden.

Para el artículo de investigación titulado *“Diversidad y educación: el caso del trabajo infantil”*; desarrollado por Silva (2018), la autora planteó como objetivo conocer las acciones sociales que han contribuido a que se ejecute el trabajo infantil y las políticas para la variedad en trabajos y el contexto educativo, ubicada al noreste de Argentina, desde un punto de vista enfocado a lo existencial. Así, que, en el desarrollo del estudio, asumió como método el análisis de documentos y estadísticas; obteniendo como resultados desde los análisis estadísticos las grandes dificultades que existen en el noreste de Argentina y la pobreza extrema que contribuye al aumento desmedido del trabajo infantil. Dicha situación demostró una evidente infracción a los derechos humanos de los infantes que necesitan de manera inmediata desarrollar políticas eficaces para la erradicación del trabajo infantil; políticas que irían de la mano con modificaciones en el sistema educativo, para que cuenten con más recursos, metodologías, docentes y gestores que contribuyan al mejoramiento de la vida de la niñez en estado de vulnerabilidad.

Mendoza Guerra (2018) y su investigación titulada *“Análisis jurídico del trabajo infantil en el Perú, desde la perspectiva de la Doctrina de Protección Integral”*; tuvo como objetivo investigar si el Estado Peruano reglamenta de forma efectiva las políticas frente al trabajo infantil, teniendo en cuenta que existen unas nociones jurídicas de los Métodos que buscan realizar la protección integral de los infantes. El autor, analizó las líneas doctrinales afines a la legislación de

los NNA que fueron focalizados largamente en la historia de Perú y el mundo, lo cual arrojó como resultados que:

para el 2017 en el mes de setiembre, se encontró un aproximado de 152 millones de niños en el mundo (de 5 a 17 años) que eran consideradas víctimas de todos los trabajos que vulneraban la etapa de la niñez y que en la actualidad, existen numerosos autores, organizaciones y/o instituciones que tienen una postura fundamentada según su criterio, a favor o en contra del trabajo infantil; pero, que sin duda alguna los entes gubernamentales del Perú buscan estrategias o modelos eficaces implementados en otros países para ser ejecutados en Perú en búsqueda de la erradicación del trabajo infantil. (Mendoza Guerra, 2018, p. 92-95)

“El trabajo infantil y su relación con la vulneración del derecho a la educación en el distrito de Amarilis-Huánuco 2018” de Arrieta Paucar (2021). Se encontró que para el desarrollo de esa investigación se tuvo como objetivo la descripción que existe entre la relación del trabajo infantil en la violación al derecho de la educación en la población de Amarilis. Para la investigación la autora tuvo como muestra 11 niños, 8 abogados, 1 directora encargada a nivel de la región del trabajo y el desarrollo de empleo, realizó un análisis documental, un fichaje y una encuesta.

El estudio arrojó que todos los niños que ejecutan trabajos a partir de los 10 años o menos edad, situación que los obliga a madurar a una edad temprana asumiendo un papel de adulto que no le concierne, perjudicando tanto el desarrollo físico, moral y mental del niño interfiriendo en la educación. La autora concluye que tanto los entes gubernamentales como las escuelas deben

deslegitimar el trabajo infantil y trabajar en políticas que sensibilicen a las poblaciones para deshabituarse la explotación infantil.

La tesis de Maestría en Derecho del Trabajo titulada *“Influencia del trabajo infantil y adolescente, en la escolaridad de los alumnos de los centros de educación básica alternativa de Moquegua-2018”* de Begazo Molina (2021); tuvo como objetivo comprobar la influencia que ejerce los trabajos infantiles y de jóvenes en la educación escolar del estudiantado de los Centros de Educación Básica. Para dar desarrollo al estudio, el autor realizó un método transeccional y bivariable con diseño no experimental explicativo; como instrumento para la recolección de los datos implemento la técnica de encuesta con instrumento cuestionario determinado por variables, las cuales contenían de 20 a 26 ítems, con una población de muestra de 94 estudiantes, cuyos instrumentos fueron evaluados por expertos antes de ser efectuados en el estudio.

Begazo Molina (2021) utilizó para los resultados una estadística descriptiva, la cual obtuvo como evidencia que el trabajo infantil de los NNA influye de manera negativa en los procesos de escolaridad en los centros educativos de Moquegua, Perú, demostrando estadísticas muy bajas en coeficiente intelectual de los niños en condiciones de trabajo infantil.

Los autores Armas Escobar y Huamán Quispe (2019), desarrollan un estudio titulado *“VIVENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE SUBJETIVIDADES SOBRE EL TRABAJO INFANTIL (Niños y niñas trabajadores situados alrededor de los mercados Modelo, Ruez Patiño y Maltería de Huancayo, 2019)”* es este estudio, los autores tuvieron como objetivo estar al tanto de las situaciones vivenciales que enfrentan los NNA trabajadores y el dominio que han desarrollado frente a la subjetividad del trabajo que realizan en Huancayo Perú; para lo cual se implementó una investigación de enfoque observacional transeccional descriptivo, no experimental ya que no se

manipularon las variables establecidas, con un tamaño de muestra de 132 niños entre las edades de 8 a 12 años, con la implementación de una encuesta y una entrevista, consiguiendo como resultado que los niños les gustaría haber tenido una infancia, llena de seguridad, juegos, amor, protección entre otros; pero que lastimosamente les toco madurar siendo unos niños y las experiencias desagradables que han vivido en el trabajo infantil, han causado traumas en su desarrollo físico, moral y psicológico; situación que también los ha hecho pensar en que el Estado los abandono, debido a que han permitido que los derechos como niños se vulneren.

5.2 Antecedentes Nacionales

El autor Mantilla (2017) y su artículo de investigación “*Veinte años de erradicación del trabajo infantil en Colombia*” realiza una revisión de las políticas públicas que han sido formuladas y ejecutadas desde 1999 en la eliminación del trabajo infantil en Colombia. El autor realiza un rastreo de las políticas y fuentes de entidades gubernamentales nacionales e internacionales en busca de las causas y avances a la problemática del trabajo infantil. Sin embargo, aunque en el estudio encuentra que las tasas han disminuido un poco, menciona la ardua tarea que aún tiene el Estado colombiano para la creación y cumplimiento de políticas eficaces que protejan a los niños, niñas y adolescentes del país; ya que no solo la pobreza es una de las causantes de la problemática, también la desigualdad que existe en el país ha ocasionado que los NNA no cuenten con acceso a educación, salud, recreación y deban hacer frente a situaciones de adultos siendo unos niños.

Del mismo modo se encontró el artículo de investigación titulado “*Vinculación del sector empresarial en el marco institucional de erradicación y prevención del trabajo infantil en Colombia*” de Miranda y Orozco (2017); para este estudio los autores desarrollaron un estudio

basado en el rastreo bibliográfico y el análisis documental de las políticas institucionales para la erradicar totalmente el trabajo infantil en Colombia vinculando al sector empresarial; los cuales eran considerados como una de las fuentes principales del crecimiento del TI en Colombia, ya que no verificaban datos al realizar procesos de contratación en las empresas. El estudio obtuvo como resultados que Colombia ha realizado un gran esfuerzo en crear y efectuar políticas públicas de la mano de los entes institucionales internacionales como la OIT y UNICEF entre otros. Sin embargo, el estudio documental de la creación de políticas evidencio que no hubo una vinculación directa de la política en el sector empresarial; lo cual ocasiona que no sea de carácter obligatorio la no vinculación de menores de edad para el trabajo, la vinculación que obtuvieron las empresas fue de carácter voluntario en la implementación de estrategias dadas por los planes de desarrollo de cada departamento, y aunque el Estado sanciona a las empresas que incumplen con las políticas establecidas, aún falta mucho camino por recorrer para erradicar por completo el trabajo infantil en Colombia.

González Martínez y Romero Pineda (2018) y su investigación *“Estrategias para la erradicación del trabajo infantil en la ciudad de Bogotá en el 2017-2018”* realizan un análisis de las estrategias que se ejecutaron en la ciudad de Bogotá 2017 - 2018 para acatar la erradicación del trabajo infantil partiendo de las metas planteadas en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de américa latina; los autores implementan una investigación de enfoque cualitativo con método inductivo e instrumento de entrevista estructurada para recolectar la información necesaria.

En el análisis de la información, los autores encontraron que para el año 2017 se identificaron un aproximado de 4.353 niños(as) trabajadores en Bogotá, quienes se hallaban desarrollando actividades económicas como el reciclaje, las ventas ambulantes, el comercio, la mendicidad, y el rebusque, entre otros, con afectaciones en la salud y el desarrollo integral de los

niños (González Martínez y Romero Pineda, 2018). Situación que llevo al Distrito emplear estrategias por medio de programas y de la mano de la directriz de la OIT con el objetivo de erradicar el trabajo infantil, y la vinculación de los entes gubernamentales de la capital colombiana, para trabajar de forma conjunta de manera que el trabajo en equipo ayudara a la eliminación del trabajo en los niños en Colombia. Aunque hubo una baja de niños en trabajos infantiles, no ha sido suficiente, ya que la meta es cero NNA ejerciendo trabajos que no les corresponde.

Fonseca Franco y Sarmiento Moreno (2020) y su trabajo de investigación *“Algunas razones que perpetúan el trabajo infantil en sectores económicos como la construcción y la infraestructura en Colombia”* los autores realizan una investigación cuantitativa con técnica de análisis jurídico de las bases de datos relacionadas con el trabajo infantil en Colombia dado por el DANE, el Ministerio del Trabajo a través de su sistema de información SIRITI; enfocados en las altas cifras de trabajo infantil para los sectores de construcción; sector que no debería tener mano de obra menor de edad, ya que es una industria que mueve mucho dinero y está clasificada como un sector de multinacionales bajo directrices de alta calidad; pero que según el rastreo de información y análisis, los autores encontraron como resultados que a pesar de la lucha que existe en Colombia y el mundo por acabar con el trabajo infantil, hay brechas que aún no se han podido cerrar. Debido a lo anterior, se evidencia una población infantil con problemas de desarrollo, moral y psicológico:

Lo cual ha implicado que los trabajos informales en los sectores de la construcción, sea una de las fuentes permisivas frente al trabajo infantil; ya que se ha evidenciado la presencia de menores de edad de manera oculta en las grandes obras de infraestructura; por ello, los datos recolectados no han sido exactos y veraces, ocasionando un análisis un poco impreciso de la verdadera realidad en la que se encuentra el trabajo infantil y que se

encuentra al margen de los controles ejecutados por las autoridades competentes. (Fonseca Franco y Sarmiento Moreno, 2020, p.19)

El análisis realizado por los autores arrojó que el trabajo infantil es un problema de impacto social, donde infringe todo derecho de los NNA menores de 18 años; lo cual requiere que exista un manejo riguroso de las políticas públicas eficaces que prevenga, controle y sancione aquellas empresas que permiten el trabajo infantil dentro y fuera de sus instancias.

5.3 Antecedentes regionales

En el rastreo regional se encontró que Higgins *et al.* (2015) y su artículo de investigación titulado “*Diagnóstico del trabajo infantil, del sector informal en Florencia, Caquetá*”; realizaron una investigación de carácter explorativo, descriptivo e interpretativo, con entrevista y encuesta como la técnica para la recolección de datos, las cuales estuvieron estructuradas en 24 preguntas cerradas realizadas a 236 trabajadores infantiles de la ciudad de Florencia, Caquetá. Como resultados de la investigación se obtuvieron cifras desalentadoras frente a la realidad de cada niño, niña y adolescente encuestado; NNA entre edades de 9 a 15 años de estrato socioeconómico bajo y que desempeñaban labores de vendedores, vigilantes de carros, transporte de mercancía, recolectores de basura y escombros entre otros. Higgins *et al.* (2015) afirman que:

Los resultados del estudio concluyeron que existe un vínculo estrecho entre el bajo desarrollo económico y el bajo avance social del departamento haciendo referencia al trabajo infantil; esto, se ha evidenciado en la extensión de la pobreza que ha pasado de familias en familias a través de los años, los cuales no han podido acceder a una educación y a un mundo de mejores oportunidades, donde siempre se han encontrado limitados en todos los aspectos de la vida. (p.1)

Situación, que según los autores es importante que el gobierno incremente una política laboral y salarial que acceda a tener un salario real a las condiciones actuales del mundo y digno para los hogares que conduzca a que ningún NNA tenga la necesidad de salir a las calles a trabajar para ayudar con el sustento de sus hogares.

Durante el rastreo de antecedentes que dieran cuenta de lo que se está investigando en políticas públicas y trabajo infantil a nivel internacional, nacional y regional se pudo constatar que en temas internacionales hay bastante investigación sobre el tema en estudio, los cuales buscan evaluar la efectividad de la implementación de las políticas que han sido creadas con el objetivo de preservar los derechos de los niños. De igual modo, la misma línea investigativa denota el rastreo realizado a nivel nacional, pero a nivel regional solo se encontró una investigación frente al tema, demostrando la necesidad que existe en el departamento sobre conocer si las políticas implementadas por los entes gubernamentales si están siendo efectivas, qué están haciendo para prevenir o erradicar el trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

6. Marco Teórico

6.1 Bases teóricas conceptuales

6.1.2. Políticas Públicas

La política pública es planeada por parte del gobierno como acciones de proyectos en los cuales el Estado busca legitimar el poder público. Estas políticas públicas son denominadas, como un “pacto” que se ha desarrollado en un espacio de privilegios, los cuales, se han ejecutado entre el Estado y la sociedad (Ríos-Cabrera y Ruiz-Bolívar, 2020). En definitiva, las políticas son creadas con el propósito de salvaguardar los derechos en busca de un bienestar social; en la búsqueda de solucionar diferentes problemas: económicos, ambientales, sociales entre otros. Es así, que en el presente trabajo se evaluará la política pública que está focalizada en la erradicación y prevención del trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

6.1.3. La política pública en el trabajo infantil

En la insistente búsqueda de soluciones para la protección de los derechos de los NNA, el Estado Colombiano ha implementado una línea de la política pública para la erradicación del trabajo infantil. Esta política traza como uno de sus principales objetivos a llevar a cabo; la defensa integral de todos los NNA colombianos que se localizan en espacios de inseguridad al ejecutar actividades que son peligrosas, y que vulneran los derechos esenciales para la población infantil (Ministerio del Trabajo; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Departamento de Planeación, 2017).

6.1.4. Trabajo Infantil

Según la OIT (s.f), la definición del trabajo infantil es “considerado como aquel trabajo que despoja a todos los menores de edad de su niñez, sus virtudes y su integridad, lo cual perjudica el desarrollo físico y psicológico” (párr. 2); para los Convenios 138 y 182 la OIT (2005), señala que existen tres categorías de trabajo infantil que debe ser erradicados:

- El trabajo que es ejecutado por los NNA que no alcanzan una edad mínima para laborar instituida por las leyes de cada país, guiadas por las normas internacionales vigentes.
- Todo trabajo que dañe el bienestar psicológico, moral y físico de los NNA.
- Todo trabajo que comprenda esclavitud, trata de personas, reclutamiento, pornografía, prostitución, actividades ilícitas y su utilización en conflictos armados.

Es así, que, al hablar de trabajo infantil, se hace alusión sobre todo trabajo que implique a sometimientos aberrantes y peligrosos, remunerados o no remunerados que son ejecutados por los NNA por debajo de la edad mínima autorizada por la ley; en este caso, para Colombia se instauro los quince (15) años, como edad mínima para el ingreso al mundo laboral.

No obstante, para la OIT (2005), no todos los tipos de trabajo que son realizados por los NNA deben ser erradicados; ya que existen millones de NNA alrededor del mundo que realizan trabajos bien remunerados y aptos para la edad de ellos que no afectan su niñez. Estos trabajos ayudan a asumir responsabilidades y aptitudes que contribuyen a la economía de sus hogares, del país y desarrollo personal.

6.1.5. Consecuencias del trabajo infantil

La pobreza en los hogares familiares es sin lugar uno de los orígenes principales en la fomentación del trabajo infantil a nivel mundial, esta situación va arraigada a la desigualdad social y económica en la que están sumida gran parte de los países y que conlleva a las insuficientes posibilidades de ingreso a una educación de calidad y una estabilidad económica. “La pobreza existente en los núcleos familiares ha influido en las entradas de los niños al mundo laboral con el único objetivo de ganar dinero que contribuya en los ingresos de la familia o incluso que les permita sobrevivir” (OIT, 2005, p.20); lo que conlleva a consecuencias desfavorables para el desarrollo de los NNA, Oliveros-Boada (2014) menciona que “los niños que trabajan llevan un retraso de 3 años, respecto a los que únicamente estudian” (p.19); por tal razón, es importante que el diseño o las estrategias implementadas por las políticas públicas sean efectivas a la hora de la búsqueda de mecanismos que ayuden a la eliminación del trabajo infantil.

6.1.6. Las peores formas del trabajo infantil

Según la OIT, (1999) en su Convenio 182, artículo. 3, el término "las peores formas de trabajo infantil" acoge:

- a. Toda forma denominada como esclavitud; es decir, la trata de personas, entre ellas niños, obligados a ejercer un trabajo forzoso y reclutamientos para ser utilizados por las fuerzas armadas revolucionaras en sus conflictos con los gobiernos;
- b. La utilización de niños en el reclutamiento para ser prostituidos y realizar filmes pornográficos;
- c. El uso de niños para el reclutamiento en actividades ilícitas, para producir y traficar narcóticos señalado en los pactos internacionales y

- d. Aquellos trabajos que dañen la salud e integridad de los niños que lo ejecutan. (OIT, 1999, párr. 15)

7. Marco normativo

7.1 Legislación colombiana sobre trabajo infantil

La legislación colombiana considera a los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales de derecho, es decir, que, desde el instante del nacimiento de un niño, el Estado ha establecido mecanismos institucionales con el fin de una protección plena de sus derechos en busca de un desarrollo biológico, psicológico, emocional, social y cognitivo adecuado. Situación que se creó con la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en La Declaración Universal de los Derechos Humanos donde anunciaron que todos los niños tienen derecho a ser protegidos y recibir asistencia para su pleno desarrollo. También, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (y sus artículos 23 y 24) donde se plasma que todos los infantes deben contar con el derecho de tener una familia que lo proteja y a desarrollarse en un ambiente armonioso (Naciones Unidas, 1976a); en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (y su artículo 10) se establece la protección de NNA en contra del trabajo infantil (Naciones Unidas, 1976b).

Es así como, para fomentar y garantizar que todos los derechos fundamentales instaurados para los niños sean realizados, se dispone el siguiente marco normativo:

- En la Constitución Política de Colombia (1991), art. 44 se estableció: “que todos los niños serán resguardados contra toda situación de vulneración como, por ejemplo: el abandono, violencia, secuestro, abuso sexual, explotación laboral y económica entre otros”.
- En la Constitución Política de Colombia (1991), art. 45 refiere que: “todos los jóvenes tienen derecho a ser salvaguardados, educados y formados integralmente. El Estado y la

sociedad colombiana les corresponden ser garantes de la participación de las juventudes en las entidades públicas y privadas que posean como objetivo proteger, educar y contribuir al progreso de los jóvenes en Colombia”.

- La Constitución Política de Colombia (1991), art. 93 menciona que: “los pactos y acuerdos internacionales fortalecidos por el Congreso, tienen la finalidad de darle prioridad a los derechos humanos fundamentales para que prevalezcan en la ley interna del país”. Con la implementación del componente de constitucionalidad se fortalece la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), a través de la Ley 12 de 1991, art. 32, la cual hace referencia específicamente a proteger los niños frente a la explotación económica. Es así, que se estableció que la 19 Convención Internacional de los Derechos del Niño – CIDN (1989), los Estados que hacen parte del convenio dan la razón en que todos los NNA deben estar salvaguardados frente a toda clase de explotación, que coloque el desarrollo de la niñez en riesgo.
- El Convenio 138 de la OIT, ratificado por Colombia a través de la Ley 515 de 1999, por el cual se firma el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra (1973). Adicionalmente, se consagró en la Ley 1098 del 2006, art. 35 (Código de Infancia y Adolescencia) la cual estipula la edad mínima y los reglamentos que permiten que un menor de edad acceda a un empleo garantizando los derechos de los niños y supervisado y previa autorización del Ministerio del Trabajo.
- Ley 1098 de 2006, art. 20 establece que: Los NNA serán protegidos contra todo abandono por parte de aquellos que sean responsables del cuidado y atención de los menores.

- Ley 1098 de 2006, art. 41 estipula que: Dentro de los deberes del Estado es prioridad asegurar que ningún niño sea expuesto a la explotación económica.
- La Ley 1098 de 2006, art. 114 refiere que: el tiempo estipulado de toda jornada laboral para las juventudes autorizadas para laborar, se desarrollaran a partir de las siguientes reglas:
 1. Todo mayor de 15 y menor de 17 años, puede ingresar a laborar en jornada diurna, no más de seis (6) horas al día y treinta (30) horas a la semana, hasta las 6:00 de la tarde.
 2. Todo joven mayor de diecisiete (17) años, solo podrán acceder a un trabajo en una jornada máxima de ocho horas diarias y 40 horas a la semana, hasta las 8:00 de la noche.
- Todo lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

8. Metodología

8.1 Enfoque de la Investigación

Para el desarrollo de esta investigación se trabajará con un enfoque cualitativo y de alcance analítico documental; este enfoque según Hernández *et al.* (2010) permite identificar, analizar y profundizar en una problemática planteada para llegar a los logros esperados; puesto que la investigación con metodología cualitativa implica un aspecto interpretativo, donde se percibe al objeto de estudio desde su contexto.

Es así, que esta investigación se enfocará en el análisis de la política pública implementada para la prevención del trabajo infantil en el departamento del Caquetá (2021 – 2022-1). Así mismo no se van a trabajar variables cuantitativas que despejen hipótesis, sino que se realizará un trabajo de campo para la compilación de información de los archivos entregados por los entes gubernamental municipales al CIETI departamental, rastreo literario, entrevistas, planes de trabajo y comparación de datos recolectados para finalmente construir un análisis de lo encontrado durante la investigación, que aporte a resolver el objetivo general planteado.

8.2 Tipo de estudio

Para analizar las estrategias implementadas como política pública para la erradicación y prevención del trabajo infantil en el departamento de Caquetá, se desarrollará un estudio de tipo analítico y documental, toda vez que según los autores Sampieri *et al.* (2014), plantean que con este enfoque de estudios se busca explicar en detalle las propiedades, las particularidades y los perfiles de personas, colectivos, métodos u otro acontecimiento que se sirva para ser sometido a un análisis.

8.3 Variables y Operacionalización

En relación con el trabajo infantil y de acuerdo con la investigación se identifican las siguientes variables:

8.3.1 Variable Independiente

Trabajo infantil.

8.3.2 Variable Dependiente

La erradicación del trabajo infantil por medio de la política pública.

8.3.3 Clasificación de la variable

Las variables están clasificadas en cualitativas y cuantitativas; para la presente investigación se desarrollará la variable cualitativa colectiva.

8.3.3.1 Variable cualitativa colectiva. para realizar el procedimiento correspondiente, existirá un criterio de orden frente a la erradicación del trabajo infantil por medio de la política pública.

Tabla 1. Operacionalización de variables.

VARIABLE	ENUNCIACIÓN CONCEPTUAL	ENUNCIACIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICAS
Variable Independiente: trabajo infantil	La OIT determina que es obligación del Estado asegurar la eliminación del trabajo infantil, de igual manera reconoce el derecho de los adolescentes a trabajar siempre que no exista explotación económica y su actividad laboral no aporte riesgo o peligro físico y psicológico a su desarrollo.	-Se verificará mediante el resultado de las entrevistas a directores de algunos entes gubernamentales del departamento quienes darán su postura frente a la implementación de políticas públicas para erradicar el trabajo infantil en el Caquetá. -Análisis documental de los archivos entregados por los entes gubernamental municipales a los CIETI's departamentales.	-Normativo -Social -Derechos humanos	Vulneración de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. Efectos del trabajo infantil	Colectiva	Rastreo documental
Variable Dependiente: política pública para erradicar el trabajo infantil	El Código de la Infancia y la Adolescencia, establecido por la Ley 1098 de 2006, instaura una serie de políticas públicas para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. En este sentido, la política pública se enfoca en la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia, incluyendo aspectos como la salud, la educación, la protección contra la violencia y el abuso, la participación en la	Se comprobará mediante el análisis de las entrevistas al Director del ICBF, al Director de Ministerio de Trabajo territorial Caquetá y la coordinadora de la Política Social del Caquetá, a efectos de verificar y constatar cuales son las políticas adoptadas para erradicar el trabajo infantil.		Importancia de la implementación de políticas públicas eficientes para erradicar el trabajo infantil.		Entrevista

vida social y política, entre otros.

La política pública basada en la Ley 1098 de 2006 busca garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a servicios de calidad y a un entorno seguro y protector, en el que puedan desarrollarse plenamente y ejercer sus derechos. Para ello, se establecen mecanismos de coordinación entre diferentes entidades y se promueve la participación de la sociedad civil en la implementación y seguimiento de estas políticas públicas.

ERRADICAR: Eliminar o suprimir una cosa o situación de forma definitiva, principalmente algo considerado perjudicial para las personas.

Fuente: Elaboración propia.

8.4 Técnicas de Recolección de la Información

Para la técnica de recolección de la información, se partirá de dos categorías: 1. El trabajo infantil y; 2. La erradicación del trabajo infantil mediante la implementación de la política pública. Partiendo de las categorías establecidas se ejecutará el rastreo documental desde la línea de la política pública para la prevención y erradicación de trabajo infantil nacional y departamental, como énfasis de análisis la efectividad del eje 2. Promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Como técnica se aplicará el instrumento de la entrevista a los encargados de los entes gubernamental que deben velar por los derechos humanos de los NNA del departamento.

La información recolectada se sistematizará y analizará a través de herramientas graficas de Microsoft Excel, la cual se planteará desde las categorías trazadas para realizar el análisis de dicha información obtenida.

8.5 Criterios de Selección

En este punto la selección de la información se estructurará teniendo en cuenta los objetivos de la política pública, cómo se implementó y qué logros alcanzó en el periodo 2021-2022-1.

8.6 Análisis de la Información

Para el análisis de la información se llevará a cabo a partir del procedimiento por fases que comprenderán el desarrollo de esta investigación a través de los instrumentos estructurados que permitan la recolección de la información y su análisis de acuerdo con las variables.

8.7 Fases de Investigación

8.7.1 Primera Fase

Para esta fase se precisa en la indagación y recolección de la fundamentación teórica relacionada a la investigación a realizar. Rojas (1991) enfatiza, que la ejecución de una representación teórica involucra presentar y analizar las teorías, los conceptos y las investigaciones realizadas con anterioridad, consideradas como válidas para encuadrar el estudio a realizar. Así mismo se definirá la técnica de recolección de información.

Se requerirá una exploración de los antecedentes en profundidad que examine el papel de las políticas públicas, el trabajo infantil, los derechos de la niñez entre otros; implementadas en la línea de la política pública para la prevención y erradicación de trabajo infantil en el departamento de Caquetá; de igual manera, se desarrollará la compilación de las referencias teóricas, conceptuales y normativas necesarias para avanzar teóricamente en la propuesta.

8.7.2 Segunda Fase

Para esta segunda fase se va a trabajar el primer objetivo específico, el cual se enfocará en la recolección de la información con el fin de identificar las acciones en relación a las actividades desempeñadas como trabajo infantil en el departamento del Caquetá. Es así, que se realizará de la siguiente manera:

- **Lectura y documentación:** Se realizará un rastreo en bases de datos para generar un mayor conocimiento y enriquecer las fases del desarrollo de la presente investigación.
- Se identificará las fuentes primarias y secundarias de información recolectada sobre la política pública implementada en el departamento para el periodo 2021-2022-1 a favor de la niñez víctima del trabajo infantil en Caquetá.

- Análisis documental: se recopilará la información hallada, la cual serán analizadas para caracterizar las actividades desempeñadas por los NNA consideradas como trabajo infantil y las acciones que han tomado los entes gubernamentales para la erradicación del trabajo en los NNA. Para este punto se utilizará una ficha técnica de análisis documental.
- Entrevista semiestructurada: se realizará entrevistas a la Coordinadora de la Política Social del Caquetá, al director del Ministerio del Trabajo territorial Caquetá y las comisarías de familias del departamento frente a las acciones tomadas para erradicar el trabajo infantil en el departamento con la finalidad de proteger los derechos humanos de los NNA. Estas entrevistas contarán con 7 preguntas abiertas, con las cuales se busca obtener una mayor información referente al tema en estudio.

8.7.3 Tercera Fase

En esta fase se desarrollará el segundo objetivo de estudio; el cual busca analizar el componente del eje 2 en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones plasmados en la Línea de la política pública para la erradicación del trabajo infantil.

- A partir de la información recolectada en la segunda fase, se realiza un análisis a profundidad de cada informe recolectado teniendo en cuenta la ficha utilizada para el análisis documental, con el objetivo de encontrar los mecanismos utilizados para promover los derechos humanos y prevenir el trabajo infantil en el departamento.
- Los datos recolectados se contrastarán con el documento de la Línea de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil 2017-2027, donde se plasman las actividades que deben ejecutar cada ente territorial y las entrevistas dadas por los directores de los entes gubernamentales del departamento.

8.7.4 Cuarta Fase

Para esta fase se ejecutará el tercer objetivo para el cual, se desarrollará un análisis a partir de lo obtenido en los objetivos anteriores y las entrevistas semiestructuradas al director del Ministerio de Trabajo territorial Caquetá, Comisarías de familia municipales y la coordinadora de la Política Social del Caquetá con lo cual se determinará la eficiencia, eficacia y efectividad de la política pública en pro de la prevención y erradicación del trabajo infantil en el departamento del Caquetá para el periodo 2021-2022-1 en busca de la protección de los Derechos Humanos.

8.7.5 Quinta Fase

1. Conclusiones y socialización.
2. Construcción del informe final del proceso de investigación. Este informe será un documento de análisis descriptivo de la información recolectada en cada fase.
3. Socialización con la comunidad académica de la Universidad.

9. Conclusiones

El trabajo infantil es una problemática que se evidencia en todo el mundo. En el departamento del Caquetá se ha evidenciado durante la escritura de esta propuesta de investigación; que es importante conocer como está siendo implementada las acciones u estrategias de la política pública 2017-2027 para la erradicación o prevención del trabajo infantil durante el periodo 2021-2022-1. Cabe decir, que el trabajo infantil tiene efectos nefastos en el desarrollo de los NNA que han empezado la vida laboral a una temprana edad; ya que no se encuentran preparados ni psicológica ni físicamente para realizar labores que no están acorde a sus edades, y de los cuales interfieren en el buen desarrollo de los NNA como personas.

10 Referencias

- Alcamán Riffo, N. (2017). El trabajo infantil en Chile y su protección jurídica. Obtenido de [https://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/139/ALCAMAN_%20NO RMA%202017.pdf?sequence=1](https://repositorio.uft.cl/xmlui/bitstream/handle/20.500.12254/139/ALCAMAN_%20NO%20RMA%202017.pdf?sequence=1)
- Armas Escobar, G. S., & Huamán Quispe, E. (2019). Vivencias y construcción de subjetividades sobre el trabajo infantil (Niños y niñas trabajadores situados alrededor de los mercados Modelo, Raez Patiño y Maltería de Huancayo, 2019). Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/6707>
- Arrieta Paucar, G. L. (2021). EL TRABAJO INFANTIL Y SU RELACIÓN CON LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL DISTRITO DE AMARILIS-HUÁNUCO 2018. Obtenido de <http://200.37.135.58/handle/123456789/3050>
- Begazo Molina, M. R. (2021). Influencia del trabajo infantil y adolescente, en la escolaridad de los alumnos de los centros de educación básica alternativa de Moquegua-2018. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1721>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (4 de marzo de 2021). Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo. (*Comunicado de Prensa*). Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>

Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional No. 116*. Obtenido de http://secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr001.html#4

4

El Congreso de Colombia. (22 de enero de 1991). Ley 12. *"Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989"*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=10579>

El Congreso de Colombia. (4 de agosto de 1999). Ley 515 . *por medio de la cual se aprueba el "Convenio 138 sobre la Edad Mínima de Admisión de Empleo", adoptada por la 58ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, el veintiséis (26) de junio de 1973*. Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=6300

El Congreso de Colombia. (8 de noviembre de 2006). Ley 1098. *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"*. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Extra Caquetá. (13 de junio de 2019). *Más de un millón de niños trabajan en Colombia: DANE*. Obtenido de Más de un millón de niños trabajan en Colombia: DANE: <https://extracaqueta.com/2019/06/13/mas-de-un-millon-de-ninos-trabajan-en-colombia-dane/>

- Fonseca Franco, T., & Sarmiento Moreno, J. A. (2020). Algunas razones que perpetúan el trabajo infantil en sectores económicos como la construcción y la infraestructura en Colombia. Obtenido de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/50578>
- González Martínez, M. Y., & Romero Pineda, I. P. (2018). Estrategias para la erradicación del trabajo infantil en la ciudad de Bogotá en el 2017-2018. Obtenido de <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4569>
- Grisales, L. M., & Giraldo, L. A. (2008). Políticas públicas vigentes en Colombia que contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio afines con el sector salud, 2006. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 26(1), 78-89.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Ciudad de México. 5. Mc Graw Hill. Obtenido de https://drive.google.com/file/d/1OzAyRwb_hGWHFOuhs6iWpFv8bstIXLfs/view
- Higgins, C. A., Cerquera, Y. A., & Losada, Y. P. (2015). Diagnóstico del trabajo infantil, del sector informal en Florencia, Caquetá. *Revista Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas-FACCEA*, 5(2), 188-192. Obtenido de <https://www.uniamazonia.edu.co/revistas/index.php/faccea/article/view/470>
- Mantilla, M. D. (2017). Veinte años de erradicación del trabajo infantil en Colombia. *Infancias imágenes*, 16(1), 43-59. *Infancias imágenes*, 16(1), 43-59. Obtenido de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/infancias/article/view/11464>

Mendoza Guerra, V. A. (2018). Análisis jurídico del trabajo infantil en el Perú, desde la perspectiva de la Doctrina de Protección Integral. Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/12943>

Ministerio del Trabajo; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Departamento de Planeación. (2017). LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE TRABAJADOR 2017-2027. *Primera Edición*. Organización Internacional del Trabajo.

MinTrabajo. (s.f). *SIRITI*. Obtenido de <https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/index.aspx>

Miranda, O. M., & Orozco, Y. V. (2017). Vinculación del sector empresarial en el marco institucional de erradicación y prevención del trabajo infantil en Colombia. *Revista GEON: Gestión-Organización-Negocios*, 135-150. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7828456>

Naciones Unidas. (23 de marzo de 1976a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas. (3 de enero de 1976b). *Pacto internacional de Derechos Economicos , Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

OIT. (1999). C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Obtenido de https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C182

OIT. (2005). Que hacer para liberar a los niños del trabajo infantil minero. Marco Conceptual. IPEC/Minería Artesanal Sudamérica. Obtenido de http://www.oit.org/ipecc/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_7265/lang-es/index.htm

OIT. (11 de Junio de 2021). *América Latina y el Caribe se alejan de la meta de eliminar el trabajo infantil a causa de la pandemia*. Obtenido de https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_801333/lang-es/index.htm#:~:text=El%20nuevo%20informe%20OIT%20DUNICEF,y%20el%2033%25%20son%20ni%C3%B1as

OIT. (s.f). *Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil*. Obtenido de https://www.ilo.org/americas/programas-y-proyectos/WCMS_715918/lang-es/index.htm

Oliveros-Boada, S. R. (2014). Efectos políticos del trabajo infantil en el sector minero. Análisis de las políticas públicas para su erradicación en Colombia.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s.f). ¿Qué se entiende por trabajo infantil? Obtenido de <https://www.ilo.org/ipecc/facts/lang-es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2020). Informe Trabajo infantil: estimaciones mundiales 2020, tendencias y el camino a seguir. Obtenido de

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---
ipec/documents/publication/wcms_800301.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---
ipec/documents/publication/wcms_800301.pdf)

Ríos-Cabrera, P., & Ruiz-Bolívar, C. (2020). La innovación educativa en América Latina: lineamientos para la formulación de políticas públicas. *Revista Innovaciones Educativas*, 32, 199 - 212. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rie/v22n32/2215-4132-rie-22-32-199.pdf>

Rojas, S. R. (1991). Guía para realizar investigaciones sociales. Plaza y Valdés. Obtenido de [https://books.google.es/books?hl=es&lr&id=LNHY5Yet-
xQC&oi=fnd&pg=PA385&dq=Rojas%2BSoriano%2C%2BR.%2B\(2001\)%2BGu%C3%
ADa%2Bpara%2Brealizar%2Binvestigaciones%2Bsociales%2B&ots=96RVGgum8-
&sig=8WrD7weQ_YGapgVWCCtLYsvIkIc%23v%3Donepage&q&f=false#v=onepage
&q&f=f](https://books.google.es/books?hl=es&lr&id=LNHY5Yet-xQC&oi=fnd&pg=PA385&dq=Rojas%2BSoriano%2C%2BR.%2B(2001)%2BGu%C3%ADa%2Bpara%2Brealizar%2Binvestigaciones%2Bsociales%2B&ots=96RVGgum8-&sig=8WrD7weQ_YGapgVWCCtLYsvIkIc%23v%3Donepage&q&f=false#v=onepage&q&f=f)

Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). Definiciones de los enfoques cuantitativo y cualitativo, sus similitudes y diferencias. RH Sampieri, Metodología de la Investigación.

Silva, M. A. (2018). Diversidad y educación: el caso del trabajo infantil. *Educación y Humanismo*, 59-78. doi:<https://doi.org/10.17081/eduhum.20.34.2858>

Torrado, M. C., Durán, E., Álvarez, L., Vargas, E., & Wilches, R. (2003). Análisis de la política nacional frente al trabajo infantil en Colombia 1995-2002. Obtenido de [https://www.researchgate.net/profile/Lidice-Alvarez-
Mino/publication/273574904_Analisis_de_la_politica_nacional_frente_al_trabajo_infanti
l_en_Colombia_1995-2002/links/5505e7310cf24cee3a0507ec/Analisis-de-la-politica-](https://www.researchgate.net/profile/Lidice-Alvarez-Mino/publication/273574904_Analisis_de_la_politica_nacional_frente_al_trabajo_infantil_en_Colombia_1995-2002/links/5505e7310cf24cee3a0507ec/Analisis-de-la-politica-)

nacional-frente-al-trabajo-infantil-en- _Colombia_1995-
2002/links/5505e7310cf24cee3a0507ec/Análisis-de-la-política-nacional-frente-al-trabajo-
infantil-en-Colombia-1995-2002.pdf

UNICEF. (09 de junio de 2021). *Los casos de trabajo infantil se elevan a 160 millones, al alza por primera vez desde hace dos decenios.* Obtenido de <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/trabajo-infantil-elevan-160-millones-al-alza-primeravez-dos-decenios>

Villegas Valdivia, M. Y. (2017). Villegas Valdivia, M. Y. (2017). El trabajo infantil doméstico y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/15382>

11 Anexos

Anexo 1 Carta de consentimiento

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FACULTAD:

PROGRAMA:

TRABAJO DE GRADO (SI APLICA):

GRUPO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SI APLICA):

CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de instrumento:

Entrevista estructurada: ____ **Entrevista semiestructurada:** ____ **Grupo focal:** _____

Encuesta: ____ **Otro?:** ____ **Cuál?:** _____

(En caso de que la persona CONSIENTA EN ser identificada con sus datos personales, y citado en el cuerpo de los productos de investigación, diligenciar:)

Yo ABC , en mi condición de persona que provee información (precisar si en calidad de entrevistada, encuestada, u otra condición –la que aplique al caso concreto), manifiesto que he sido informada (o) sobre el alcance y limitaciones del presente ejercicio de investigación y que en tal sentido me han explicado sus características y objetivos, que sus fines son estrictamente académicos y no tendrá ánimo de lucro, y que en el caso de ser publicados los resultados de esta investigación, me será remitido un ejemplar del trabajo que se publique. En este sentido, manifiesto que a la fecha presento (o No presento, según el caso) situación o condición especial (situación o condición: pertenencia étnica, colectivos históricamente discriminados, víctima, entre otros, escoger cuál y ponerla en este campo) la cual determina el tipo de aporte que hago. Acepto voluntariamente la realización de la totalidad de este ejercicio investigativo (entrevista estructurada, entrevistas a profundidad u otro, escoger cuál y ponerla en este campo), además autorizo la grabación del mismo y su posterior transcripción, citación y/0 sistematización.

Que he sido informado/a que el aporte de relatos, u otro tipo de información, así como de objetos u otros materiales (precisar cuál y poner en este campo) se realiza en el marco de la investigación tendiente a (precisar tipo de trabajo de grado o proyecto de investigación que se está realizando)

Que el aporte de la información mencionada es voluntario y no tendrá contraprestación económica ni ningún otro tipo de reconocimiento económico más allá de la retroalimentación sobre los resultados del trabajo de investigación a que este aporte de información contribuye.

Que en los casos en que el aporte de información lo permita, se autoriza su grabación en audio.

Que el uso de mecanismos de grabación de registro audiovisual (grabadoras de voz, cámaras fotográficas y de video, copiado), se realiza con el fin de conservar y preservar la información entregada;

Que la información entregada tiene como único destino el trabajo de investigación consistente en (precisar el trabajo de grado o proyecto de investigación respectivo)

Que comprendo que el uso o no de los relatos, y la información u objetos aportados, se hará de acuerdo con los requerimientos investigativos; y que de no usarse los objetos aportados en el marco del presente instrumento de investigación, me serán devueltos al cabo del proceso investigativo.

Tomando en cuenta todo lo anterior, expreso inequívocamente mi consentimiento informado para que XYZ (el estudiante XYZ o el profesor QRS) usen la información u objetos entregados en el marco de la investigación realizada, en los términos de manejo de datos personales que autoricé en el apartado anterior.

Adicionalmente declaro que la información entregada es veraz y la entrego exclusivamente con el fin de contribuir al proceso investigativo XXXXXX (mencionar el trabajo de grado o el proyecto investigativo respectivo)

Manifestación de quien aplica el instrumento de investigación:

Yo (Nombre completo del/la entrevistador/a), manifiesto que me he identificado adecuadamente ante la persona a quien se aplica el presente instrumento, igualmente que le he indicado con claridad el alcance del proyecto investigativo, la entidad que lo respalda, el objetivo de la toma de información (o aplicación del instrumento _____ marcar cuál en este campo), y así mismo que la aplicación del presente instrumento se hará bajo los principios de dignidad, confidencialidad (respecto de la información que la persona entrevistada solicite mantener confidencial o solicite en algún momento que se apague la grabadora y no se cite), privacidad y respeto, y que se hará un adecuado uso de la información, la cual tendrá fines estrictamente académicos y destinados específicamente al desarrollo del presente trabajo, sin que pueda ser usado en trabajos de investigación posteriores, sin autorización expresa de la persona a quien se aplica el presente instrumento.

También se ha informado a la persona que brinda la información la alternativa de usar un pseudónimo u otro tipo de expresiones distintas a su nombre de pila, la autorización que se entiende brindada con la firma del consentimiento, para el uso del testimonio de la persona o datos que brinde, a nivel de cita textual. Así mismo, una precisión puntual en torno al hecho de que dicha información podrá ser publicada, bien sea como parte del proceso de trabajo de grado (consignación en biblioteca o difusión en redes académicas o plataformas virtuales), y/o como parte de un proceso de publicación distinto. Finalmente, la claridad en torno al hecho de que, cuando se señala algún tipo de responsabilidad penal o de otra naturaleza, que pueda derivar en investigaciones judiciales, disciplinarias o fiscales, debe tomarse especial cuidado en que ni el estudiante ni el investigador, ni la misma Escuela, poseen competencias para atribuir o determinar responsabilidades de dicha naturaleza, por lo que los resultados del proyecto señalarán que se trata de “presuntas” o “señaladas” responsabilidades, o se indicará cualquier otra expresión que deje claro que no se atribuirá ni determinará ese tipo de responsabilidades en el producto final.

También manifiesto que los resultados del proceso de investigación al cual contribuye la aplicación del presente instrumento, serán informados a la persona, mediante (la entrega de una copia del producto respectivo, un taller de retroalimentación, una pieza de comunicación...otra –la que se prevea-), como parte del reconocimiento del aporte de las personas (o comunidades según el caso) con quienes se aplicaron los instrumentos de investigación

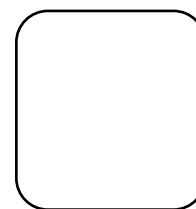
Dado a los _____ días del mes de _____ de _____ (año) en la ciudad de _____

Nombre Persona entrevistada: _____

Firma entrevistada (o): _____

Firma a ruego: SI ___ NO ___

Cédula de ciudadanía: _____



HUELLA ÍNDICE DERECHO

Nombre entrevistador/a: _____

Firma entrevistador (a): _____

Cédula de ciudadanía _____

Anexo 2 Entrevista**Cordial saludo,**

Soy estudiante del Programa de la **Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto** perteneciente a la **Escuela Superior de Administración Pública Territorial Valle del Cauca, Cali**; me encuentro realizando la tesis de investigación titulada: **Análisis de la implementación política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el Departamento del Caquetá (2021 – 2022-1)**. Agradezco a usted contestar a las preguntas planteadas con la mayor sinceridad posible.

La investigación tiene como objetivo general Analizar la política pública implementada para la prevención y erradicación del trabajo infantil en el departamento del Caquetá (2021 – 2022-1). Y la presente entrevista corresponde a la necesidad de Identificar las acciones llevadas a cabo por los entes territoriales para erradicar el trabajo infantil en el departamento del Caquetá.

Entrevistado: _____

Cargo: _____

Entidad: _____

1. ¿Conoce la línea de política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral al adolescente trabajador?
2. ¿Cómo está siendo implementada esta política pública?
3. ¿Cuáles considera usted que son los riesgos identificados más latentes del trabajo infantil?
4. ¿Qué estrategias se han implementado para prevención y erradicación del trabajo infantil?

5. ¿Qué actividades se han realizado desde su entidad con el objetivo de generar espacios de sensibilización y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes?
6. ¿Qué estrategias implantan para garantizar los derechos de los menores trabajadores?
7. ¿Considera que las acciones que se realizan desde los Comités Interinstitucional de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil y sus Peores Formas Municipales generan un impacto positivo en la disminución del trabajo infantil?